



Conchalí, 30 de diciembre de 2024

De acuerdo con las facultades que me otorga el título V, artículo 38, número 6, 19 y artículo 132, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, dispongo lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA N° 148/2024**

1.- De acuerdo con los registros documentados, al proceso del curso clase F y a las prácticas realizadas, a contar de esta fecha actualícese la nómina de **Bomberos Conductores** del Material Mayor, los cuales contarán con su respectiva nomenclatura, para efecto del sistema de despacho.

Compañía	Nombre	Nomenclatura de Conductor	Material Mayor autorizado a Conducir
<b>Segunda</b>	Enrique Garate Román	902-3	B2 - Q2
<b>Séptima</b>	Cesar Navarro Lucero	907-6	UT 7

2.- Los Conductores mencionados en el punto anterior deberán guiarse por la Orden del día N° 130/2024, que fija los cumplimientos y atribuciones de los conductores autorizados.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a los Capitanes, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en las bitácoras de cada compañía por un espacio de 5 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.

  
**Gonzalo A. Morales Molina**  
**COMANDANTE**

